

ACUERDA:

ARTICULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **MAKAN SHAHSAVARI ESKANDARI** también identificado como **MAKAN SHAHSAVARI, MAKAN SHAHSAVARI E., MAKAN SHAHSANARI, MAKAN SHAHSARANI, MAKAN SHAHSAUARI, MAKAN SHAHSAVARI, MAKAN SHAHSAVAVI, MAKAN SHALSAVARI, MAKAN SHALISARAN ESKANDARI y MAKAN SHABSAWARI** por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ARTICULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Signature]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Signature]
RITA CLAVERIE DE SCIOLI
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

(236146-1)-25-mayo



MINISTERIO DE ECONOMIA

Acuérdase aprobar la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022, formulada por el Ministro de Economía, a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, la cual sera de aplicación en todo el territorio nacional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 98-2012

Guatemala, 23 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación fundamental del Estado entre otros, promover el desarrollo económico de la Nación estimulando la iniciativa en las actividades turísticas del país

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones legales aludidas en el considerando anterior, el Instituto Guatemalteco de Turismo propuso al Ministerio de Economía que formulara la "Política Nacional para el Desarrollo Turístico sostenible de Guatemala 2012-2022", la cual tiene como objetivo general promover el desarrollo sostenible y sustentable del turismo en todo el territorio nacional, razón por la cual es necesario emitir la disposición legal aprobando la política relacionada.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022, formulada por el Ministerio de Economía, a propuesta del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ARTICULO 2. El Ministerio de Economía, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, a través del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022, coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda para garantizar el cumplimiento de la Política relacionada.

ARTICULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de turismo, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022. Para tal efecto, esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- y el Ministerio de Economía.

ARTICULO 4. Se deroga el Acuerdo Gubernativo Número 439-2000 de fecha 4 de septiembre de 2000.

ARTICULO 5. El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

[Signature]
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



[Signature]
Ingrid Roxana Baidetti Elias
Vicepresidenta de la República

[Signature]
Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía

[Signature]
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

[Signature]
Pavel Vinicio Centeno López
Ministro de Finanzas Públicas

[Signature]
RITA CLAVERIE DE SCIOLI
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

[Signature]
Licda. Carolina Carolina del Aguila Mendibál
Ministra de Educación

[Signature]
Ulises Noé Anzueto Grón
Ministro de la Defensa Nacional

[Signature]
Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
Encargado del Despacho

[Signature]
Lic. Carlos Francisco Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

[Signature]
Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

[Signature]
Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

[Signature]
Ekaterina Parrilla
Viceministra de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
ENCARGADO DEL DESPACHO

[Signature]
Licenciada Luz Elizabeth Guzmán
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Marcia Roxana Sobenes Garcia
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales

[Signature]
Carlos Enrique Batán Chole
Ministro de Cultura y Deportes

[Signature]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



(E-447-2012)-25-mayo